

# LA FUNDACIÓN DEL SEMINARIO DE MARINOS DE GUIPÚZCOA EN 1606. ORIGEN DE LAS ESCUELAS NAVALES

JESUS VARELA MARCOS  
Universidad de Valladolid

Las costas del Cantábrico español, en concreto las comprendidas en torno a lo que se viene denominando como las Cuatro Villas, eran tradicionalmente vivero o semillero de hombres de mar que de forma espontánea surgían de la habitual actividad pesquera. Esta constante realidad surtía de buenos marinos las armadas reales cuando los necesitaba para sus campañas. De forma que los marineros del Norte desarrollaban una doble función en el mar: sirviendo al rey en los meses de buen tiempo, y el resto del año, "las internadas", trabajando en sus puertos de origen con sus familias. Mientras internaban hacían de marineros de baja a la vez que enseñaban a sus hijos el difícil arte de la navegación.

Esta dedicación equilibrada al servicio de la Corona y ocupación familiar se vio transformada a raíz del descubrimiento del Nuevo Mundo, pues tal circunstancia aumentó exageradamente los dominios españoles sobre todo en lo que a ambientes navales se refería. El gobierno de América requería una política naval mucho más intensa encaminada en un doble sentido de defensa efectiva contra otras potencias europeas que pretendían su presencia en los nuevos territorios, y a la vez una política de comercio naval ultramarino oceánico, nueva en España. Ambas actuaciones eran vitales en el esquema del nuevo imperio, y ambas actividades requerían dos elementos comunes, imprescindibles y en gran cantidad como eran barcos y hombres para manejarlos.

Nuestra intención ahora es estudiar la política que la Corona siguió con uno de estos elementos de su política naval, como era el humano, y más en concreto su formación profesional de forma oficial en el País Vasco. Pues hemos podido comprobar cómo el abuso o falta de planificación en el alistamiento de hombres del Norte en las Armadas Reales hizo peligrar la eficacia de éstas por la carencia de marineros curtidos. Tal situación llevó a Felipe III a crear un Seminario de Marinos en San Sebastián. Esta institución funcionaría a modo de academia de suboficiales del mar, para sustituir el sistema tradicional, y así poder disponer de

nuevo de hombres conocedores del ambiente marino que pudiesen regir con dignidad sus naves.

Aclaremos, antes de seguir más adelante explicando la nueva academia naval, que esta medida surgió como una necesidad motivada por la ausencia de una planificación en la formación de marinos en todo el siglo XVI. Pero aún es más, tal falta de planificación es poco imputable a los gobernantes, porque tuvieron que hacer frente a una política naval, tanto comercial como bélica tan intensa y amplia que superó todas las previsiones. Las necesidades de gobierno demandadas desde los nuevos descubrimientos desbordó a las mentes más cautas en lo que a planificación se refería, como podía ser la de Felipe II. Lo cierto es que el desarrollo de la política de prestigio del Rey Prudente y el mantenimiento de su "Monarquía Universal" llevó al agotamiento en recursos humanos preparados para la actividad naval. Tal realidad, heredada por su hijo, va a obligarle a resolverla mediante una política apropiada. Esta respuesta eficaz de Felipe III a la carencia de elementos imprescindibles, como barcos y marineros, es la que analiza Diego Brochero en su Discurso sobre la Marina que nosotros hemos estudiado y que resulta ser la piedra angular de la nueva planificación, cuyo fruto primero es la creación del Seminario de Marinos en San Sebastián objeto de este trabajo.

## EL INFORME DEL ALMIRANTE DIEGO BROCHERO<sup>2</sup> EJE DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SAN SEBASTIÁN

El informe de Diego Brochero en manos de Felipe III sirvió como punto de partida para la nueva política naval española. En lo referente a las medidas a tomar sobre los marineros podemos resumir su propósito con esta frase del informe:

"El haber acabado la escuela de marinería que solía haber en las provincias de Guipúzcoa, señorío de Vizcaya, Cuatro Villas, Asturias y Galicia, con haberse perdido mucha cantidad de navíos que había en estas partes".

---

<sup>1</sup> Colec. Vargas Ponce, tomo 11, documento 7, fl<sup>o</sup> 124-131 Museo Naval Madrid. Como tal documento entero está sin publicar. D. Javier SALAS publicó un extracto en su *Marina Española. Discurso Histórico*. Madrid. 1865, pp. 38-47. El Autor del manuscrito titulado *Discurso sobre la Marina* es D. Diego BROCHERO, almirante que ya con Felipe II se había destacado por sus conocimientos y preocupación en los temas del mar. Incluso este monarca le encargó la creación de una fuerza específica como la Armada Real del Mar Océano. Sobre este tema vid. J. VARELA.- *Las salinas de Araya y el origen de la armada de Barlovento* Caracas 1980.

<sup>2</sup> Sobre Diego Brochero vid. J. VARELA. *El Seminario de marinos: un intento de formación de los marineros para las armadas y flotas de Indias*. En *Rev<sup>a</sup>. Historia de América*. IPGH" (Caracas) enero-junio de 1979, pp. 9-37.

A partir de la constatación de esta realidad pasaba a proponer soluciones. Así Brochero opinaba que lo fundamental era disponer de hombres honrados en los barcos que además supiesen navegar.

Para conseguir esta meta de marinos profesionales y además honrados se les debía proporcionar los medios materiales imprescindibles para poder conseguir tales propósitos humanos. Resumiendo su propuesta Brochero pedía que el marinero disfrutase de un sueldo suficiente y recibido a su tiempo; elevarle el prestigio personal separándole del concepto de "chusma" denominándole soldado de mar; por último tratar de resaltar el empleo de marino como algo realmente honorable. Estos tres puntos son, muy resumidamente, las propuestas de D. Diego sobre las reformas en la marinería y crianza de marinos. Basándose en ellas el monarca propiciará la creación de centros que formen a los jóvenes con estas cualidades de ser buenos marineros y además honrados.

Este propósito se hizo realidad mediante la propuesta de la creación de unos Seminarios o internados para educar a los jóvenes marineros. El proyecto se pasó a consulta en Ventosilla el 30 de octubre de 1606 y se firmó el 4 de noviembre<sup>3</sup>. El resultado final de estas propuestas y resoluciones reales fue la promulgación de las Ordenanzas de Marineros, documento fechado en la villa vallisoletana de Ventosilla el 4 de noviembre de 1606<sup>4</sup>, y la creación de dos seminarios de marineros para la recogida de muchachos que aprenderían a navegar. Estos centros, se pensó que debían estar uno en Andalucía y otro en el Norte de España, en San Sebastián concretamente.

## LA CREACIÓN DEL SEMINARIO DE MARINOS

La puesta en funcionamiento del proyecto de internados que recogiesen y formasen jóvenes para servir en las reales armadas estuvo estrechamente viciado a toda la política de reformas navales, y como tal, formaba parte de las Reales Ordenanzas, ya citadas. Concretamente este proyecto estaba incluido en los artículos 17 al 20. Pero debido a la novedad de la propuesta, y que se deseaba llevase una gestión aparte y menos compleja, se separó del paquete de medidas reformadoras que se aprobaron más tarde como ordenanzas. En concreto el 4 de septiembre a propuesta del Consejo de Guerra y fue refrendado por el rey ese mismo día.

El propio rey, Felipe III, debió influir en la separación del proyecto de seminario, de la Ordenanzas Navales, pues ante la novedad y atrac

---

<sup>3</sup> AGS. G.A. 657.

<sup>4</sup> Vid. C. FERNÁNDEZ DURO. Armada Española .Desde la unión de los reinos de Castilla y León Madrid. 1972 (reedición), tomo III, p. 425.

tivo de la nueva institución marinera, solicitó del Consejo mayor con creción al respecto, así como detalles sobre cómo se articularía este seminario de marinos. Una vez que el monarca consideró suficiente la información, juzgó los aspectos positivos y negativos que podría acarrear el funcionamiento de la nueva escuela y tomó la decisión de llevarla a cabo.

Al fin por real orden de 8 de diciembre de 1606<sup>5</sup> se creó el seminario de marineros de Guipúzcoa señorío de Vizcaya y las Cuatro Villas. En dicha orden aparecen, a modo de artículos, unas normas de régimen interno, según las cuales debían conducirse las personas que se acogiesen a esta nueva institución. En cuanto a la condición de dichas personas, se pretendía que fuesen jovencitos y, según opinión del Consejo, preferiblemente que los alumnos fueran de extracción modesta, huérfanos o mendigos de las comarcas vecinas a San Sebastián, caso de Laredo, Castro Urdiales, Rentería y demás pueblos costeros del entorno.

Así mismo, se convino en aceptar el método de la persuasión de los jóvenes por medios razonables y evitar todo tipo de coacción. Tan sólo restaba ya decidir un sistema de financiación, buscar un lugar apropiado para la residencia, nombrar las personas que se ocuparían de la educación y por último y muy importante elaborar un plan de estudios, o más preciso de trabajo para esta nueva institución docente con el que se gobernase el seminario.

## RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

El monarca no se conformó con firmar las ordenanzas que ponían en funcionamiento este colegio, como lo había hecho en otras ocasiones con los asuntos relacionados con el mar, con lo que normalmente éstos quedaban en papel mojado, sino que esta vez se mostró muy interesado en este experimento. Incluso donó una casa, a elegir por la persona designada, de las que la Corona poseía en la villa de San Sebastián, con el fin de que los jóvenes pudiesen ser recibidos en ella ese mismo año, a la vez que se garantizaba un establecimiento lo más adecuado posible al fin que se pretendía.

En esta línea de atención, se designó inmediatamente a Martín de Aróztegui, veedor y contador general de la plaza de la Fuenterravía y San Sebastián, como responsable máximo de este seminario con el título de superintendente<sup>6</sup>. Asimismo se vió la necesidad de otra persona para

---

<sup>5</sup> AGS. G.A. 657. Real Orden de Madrid a 8 de diciembre de 1606, firmada de Su Magestad, refrendada de Antonio de Aróztegui y señalada de Agustín de Mexía.

<sup>6</sup> A. G. SIMANCAS. G. A. 659. Carta del duque de Lerma al Consejo de la Cruzada para que haga consignar 800 ducados en la Cruzada del partido de Guipúzcoa para fomentar el seminario de marineros allí.

estar en contacto diario permanente con los jóvenes, mientras éstos permaneciesen en tierra. Pareció claro que la persona elegida para este puesto debería tener unas cualidades apropiadas, no sólo en el trato con los chicos, en que el comportamiento debía ser agradable pero disciplinado, sino también en lo que a sus conocimientos científicos se refiere, pues tenía que estar en condiciones de impartir enseñanzas teóricas de las materias relacionadas con la navegación. A ello se debe unir que esta persona, a instancia real, debía tener buena formación moral y religiosa.

A cambio de estas cualidades se le daría una plaza de soldado en una de las compañías de San Sebastián, con la peculiaridad que esta plaza sólo sería válida a efectos de la paga, pues estaría rebajado de todos los servicios propios de la milicia. Asimismo, se le daba el título de mayordomo.

La labor de este funcionario, dentro de la casa-internado, era doble: por un lado impartir conocimientos teóricos sobre las materias relacionadas con la navegación,<sup>7</sup> y aquellas otras que pudiesen ser útiles el conocerlas, como las de calafateado y reparación de cascos; y por otro lado la de mantener el recinto en condiciones de habitabilidad, llevar la administración, recibir a los jóvenes según iban llegando, distribuirles en grupos y procurarles todo lo necesario para el sustento y vestido, así: jergones, mantas, dos pares de camisas, zapatos y un traje de "hervaje".

Además de las necesidades materiales, este seminario pretendía dar una formación moral, y en este sentido es en el que monarca cree, como muy importante, la preocupación por la parte espiritual del futuro mariner, pues de ella se esperaban tantos frutos como de la material. Así, el rey había recalado que se guardase perfecta disciplina entre los alumnos y que se les enseñase a ser "buenos cristianos y obedientes". Esta pretensión implicaba la existencia de un horario, durante la invernada, lo suficientemente rígido como para imbuir a los jóvenes el espíritu de obediencia y disciplina que se pretendía.

---

<sup>7</sup> Por estos años se disponía ya de obras impresas suficientes como para poder impartir lecciones teóricas sobre navegación. Destacaríamos las obras de Pedro de MEDINA: El arte de navegar Valladolid 1545. Esta obra es considerada como el primer tratado dedicado exclusivamente a la náutica. Por estos mismos años, Martín CORTÉS escribió en Sevilla: Breve compendio de la esfera de la arte de Navegar. Ambas obras tuvieron una enorme difusión, y su repercusión fue notable en el mundo naval europeo, como lo atestigua el haber sido traducidas al francés, inglés e italiano, así como el número de ediciones, que, en el caso del Arte de Navegar, fueron doce. Libros de esta temática destacable fueron también: Reglamento de navegación del mismo Pedro de MEDINA, publicada en Sevilla en 1563, y Arte de Navegar de Rodrigo de ZAMORANO que vio la luz por primera vez en Sevilla en 1581, en los talleres de Alonso de Barreda. Sobre la preocupación por la cultura naval es significativa la labor de la época como bien lo puso de manifiesto el almirante Julio F. GUILLÉN TATO en su estudio: Europa aprendió a navegar en libros españoles. Barcelona 1943.

El problema económico, que este seminario planteaba para su regular mantenimiento, también fue abordado de manera decidida por la Corona a instancias del duque de Lerma. Así, tras varias consultas al Consejo de Hacienda<sup>8</sup>, se acordó destinar 800 ducados al año, de los recaudados por la Cruzada<sup>9</sup> del partido de San Sebastián, para el mantenimiento de este internado. El dinero lo debía entregar el oficial de la Cruzada al pagador de la "gente de guerra" de aquella plaza. Los distintos envíos deberían ser anotados cuidadosamente, y se debía llevar una cuenta aparte de todos y cada uno de los gastos que ocasionaba este seminario, para poder rendir cuentas a la Corona a final del año, o cuando ésta lo creyese oportuno.

Como podemos comprobar, se había intentado prever, en lo posible, las dificultades que podían presentarse en el funcionamiento de esta nueva institución, mediante un reglamento pormenorizado que cubriese las necesidades básicas. Esta forma de actuar concuerda con el interés reformista y bien encaminado que nace en los inicios del siglo XVII en España. Sobre todo, en aquellos temas relacionados con la marina, tanto en lo referente a la parte material o de construcción de barcos, como al elemento humano, aspectos ambos primordiales para la comunicación con los territorios de ultramar.

#### PROGRAMA DE ESTE SEMINARIO

El objetivo primero y fundamental de esta nueva institución era el de formar marineros jóvenes y avezados a la vez, con conocimientos teóricos y prácticos suficientes como para poder enfrentarse a una situación comprometida en la que se pudiese encontrar el barco en el que sirviesen. Para conseguir este propósito, contaban con unos medios, posiblemente, suficientes en una época tan temprana como ésta, en que se realiza un primer ensayo de academia naval.

---

<sup>8</sup> A. G. SIMANCAS. G. A. 659. El duque de Lerma al Consejo de la Cruzada para que haga consignar 800 ducados en la Cruzada del partido de Guipúzcoa con el fin de formar el Seminario de marinos allí.

<sup>9</sup> **Era** éste un impuesto que percibían los reyes de España, concedido por bula pontificia, que debían pagar tanto los laicos como el clero. Se creó como ayuda a los monarcas en su lucha contra los moros, pero Carlos I lo convirtió en una fuente regular de ingresos para la Corona, el cual se debía pagar cada tres años por todos los hombres mujeres y niños que desearan la bula de Indulgencia. El valor total de su recaudación en toda España era muy elevado. Así, en los años que nos ocupan, en el reino de Castilla se venía a recaudar en torno a 912.000 ducados, que representaba el segundo impuesto de los que la Corona recaudaba por concesión papal, y el cuarto del total de los recaudados en Castilla. Si lo comparamos con la plata que llegaba de América venía a suponer entorno a una cuarta parte. Sobre el tema vid. H. ELLIOT, p. 311. Así mismo, es interesante el capítulo XIX que Modesto ULLOA dedica a la Cruzada en su obra: Hacienda Real de Castilla en la época de Felipe II, Roma, 1963, pp. 367-388.

Pero veamos cuáles eran estos medios y cómo se empleaban. El año se dividía para los hombres que vivían cara al mar, en dos estaciones claramente diferenciadas por el comportamiento de los agentes meteorológicos; la "invernada", temporada que abarca de mediados de octubre a marzo, y el periodo de navegación que comprendía los seis o siete -según años- meses restantes. Lógicamente el programa de este seminario o colegio por su carácter mariner, se adecuaba a esta distribución estacional.

La actividad de la institución se iniciaba cuando el mayordomo en cargado de reclutar los jóvenes había finalizado su labor de captación. Estaba ordenado que se hiciese un mes antes de que los navíos de los particulares zarparan hacia sus faenas en Terranova, más o menos a primeros de febrero. El objetivo de esta orden era evitar la competencia de los capitanes y patronos particulares que también tomaban algunos de estos chicos. Se pretendía con ello monopolizar la recogida de muchos, para, más tarde, que actuase el seminario de agencia controladora.

Una vez recogidos los chicos se iniciaba el curso mediante la instalación de éstos en la casa-residencia, donde, en el espacio de tiempo que mediaba entre la llegada y el comienzo de la temporada de navegación, recibían unas enseñanzas teóricas elementales que les servirían para desenvolverse mejor posteriormente en el barco. Esta etapa de estancia en el internado venía a durar de un mes a mes y medio, según el momento de su recogida y del día en que partiesen a navegar.

La segunda etapa de la temporada comprendía el periodo de prácticas. El método que se empleaba era ir distribuyendo a los alumnos por grupos, de dos o tres -según el tonelaje del barco- entre los maestros y capitanes que salían a faenar en la pesca de altura. En concreto la ordenanza decía que se debía

"dar a cada capitán y maestro tres o cuatro de ellos según la disposición de navío, para que los llevasen por pajes, entregándoseles por sus señas, nombres, edad y filiación, y que se obliguen a dar cuenta y razón de ellos" <sup>10</sup>.

Estos jóvenes subían a los barcos perfectamente equipados por la Real Hacienda, y además, "si fuere menester, se le daría alguna recompensa al capitán que los llevase", aunque lo normal era que esto no fuese necesario y simplemente quedaban bajo la disciplina del responsable del navío quien les instruía en las artes de la navegación a cambio del trabajo que desempeñaban a bordo, e incluso, en ocasiones estos chicos recibían dinero de las ganancias de la pesca.

---

<sup>10</sup>  
1 A. G. SIMANCAS.G.A. 657 [33].

Durante los meses que duraba la temporada los alumnos desempeñaban en los barcos los oficios típicos de los pajes y grumetes, que, en teoría, eran los de recadero, fregador de cubiertas, ayudante de marino, relojero, reparador de redes, etc. En la práctica realizaban los oficios más ingratos, como manipulación de pescados, transporte e incluso guardias en los palos. El trato que recibían solía ser malo llegando incluso a ponerles la vida en peligro, de ahí el interés que el rey tenía en que los capitanes se obligasen a "dar cuenta y razón" a su vuelta al puerto de los chicos a ellos encomendados. Aún así, estas prácticas eran positivas, pues los jóvenes se iban familiarizando con el medio, y vencían males tan ingenuos como el mareo que tantos daños causaba en la solda desca bisoña de las armadas, sobre todo a la hora de entrar en combate.

Durante todo el mes de octubre iban llegando a puerto los distintos barcos pesqueros en los que habían embarcado los chicos, dando así por terminada la temporada de pesca de altura. En el muelle debía estar esperándoles el mayordomo, según estaba ordenado, con la misión de recoger a los muchachos e informarse del capitán sobre el comportamiento de cada uno de ellos. Acto seguido los conducía a la casa-residencia de San Sebastián con lo que el primer año de instrucción se daba por finalizado.

La terminación de un curso era, a la vez, el inicio del siguiente, pues no se había pensado en ningún tipo de vacación; así con la instalación en el internado de todos los jóvenes daba comienzo la temporada de "invernada", único tramo del curso que los alumnos pasaban en el recinto, pues la primera sólo estaban mes y medio a lo sumo.

El programa que se debía desarrollar había sido preparado también por la Corona e incluso se les asignó un sueldo diario a estos jóvenes para su sustento:

"el mayordomo les daría una paga de 20 maravedís de ración diaria para que con ella, y el sueldo que les cupiere de la jornada que habían hecho en alta mar, se sustentasen hasta la primavera siguiente".<sup>11</sup>

Asimismo, el mayordomo debía permitirles ir a pescar, cuando el tiempo lo permitiese, a la costa en pinazas y chalupas de bajura. De esta manera aumentaban sus conocimientos sobre el mar extendiéndolos a toda clase de tiempos, a la vez que conseguían algunos ingresos. El tiempo seguido de permanencia en la mar en este tipo de pesca era breve y siempre limitado a una jornada, lo que facilitaba la residencia continuada de estos jóvenes en el seminario.

En las jornadas del más crudo invierno, diciembre y enero, en que los días bonancibles apenas existían, eran en las que se llevaba a cabo el

---

11 Ibidem.



curso teórico con toda la intensidad posible. Así, se iniciaban estos chicos en el difícil arte de la navegación aprendiendo a hallar su posición por las estrellas para lo que debían estudiar cosmografía.<sup>12</sup> Igualmente aprendían labores manuales como el calafatear un barco, taponar vías de agua, reparar cascos, etc.

Al llegar la primavera se sumaban nuevos alumnos que comenzaban los aprendizajes de la primera etapa, por así decirlo; con la segunda remesa de jóvenes el seminario funcionaba al completo, pues el periodo de aprendizaje estaba fijado en dos años. Una vez transcurridos estos 24 meses, se les consideraba como marineros con la experiencia suficiente para poder enrolarse en las Armadas y Flotas Reales. La Corona tomaba de entre ellos los que consideraba necesarios, el resto podían ejercer el oficio de marineros en los barcos privados, puesto que la institución no se comprometía a darles colocación a todos, si bien es verdad que el déficit de marineros era tan grande que los que salían del seminario de San Sebastián tenían el empleo asegurado al servicio del rey.

#### EL GRADO DE ÉXITO DE ESTA TENTATIVA DE ESCUELA NAVAL

La fundación del seminario de marinos en San Sebastián no fue la única. También en Andalucía se pretendió crear una institución similar, y de ello se encargó al duque de Medina Sidonia. En un principio parece que el rey pretendió que ambas instituciones se gobernasen por el mismo plan docente, si bien, al estudiar el sistema andaluz, nos damos cuenta que la pretensión de Felipe III fue un simple espejismo. No es ahora el momento de estudiar el funcionamiento del seminario de marinos de Andalucía, pero sí podemos adelantar que la idea que el de Medina Sidonia tenía de la pretensión de las Reales Ordenanzas de "aumentar la gente de mar", distaba muy mucho de la del rey.

El duque de Medina Sidonia se limitó a aumentar el número de jóvenes en las flotas recurriendo a métodos coercitivos para reclutarlos en el interior de Andalucía, y después simplemente proporcionárselos a los capitanes de los navíos que iban a América, sin ningún tipo de enseñanza, ayuda económica, control sanitario, información instructiva que elevase la condición de estos chiquillos<sup>13</sup>. Tal debió ser su actuación que en la Corte no se pensó que se trataba de una nueva institución encaminada a mejorar el natural del muchacho inculcándole el sentido del honor y la religiosidad, como estaba previsto.

---

1 2 El profesor Vicente Sánchez en su prólogo al libro de Rodrigo ZAMORANO *Arte de Navegar* Primeras ediciones N° 2 Madrid, 1973, nos habla de la importancia de la enseñanza teórica naval a finales del siglo XVI en España.

1 3 Carta del rey al duque de Medina Sidonia. Madrid 12 de febrero de 1607. CoDoln. T. LXXXI, p. 306.

La actuación del duque de Medina Sidonia suponía seguir en la línea que hasta aquel momento se había observado de lograr resultados rápidos y económicos, en esta ocasión, disfrazado bajo el nombre de Seminario. En definitiva, y por desgracia, esta sería la línea que se impusiese. Mientras las ideas progresistas, innovadoras y hasta brillantes de Diego Brochero, cabeza y piedra angular de esta reforma, se diluyeron entre la apatía de la época, el interés del de Medina Sidonia y la falta de recursos económicos.

Un rayo de esperanza permanecía aún en la fundación guipuzcoana. Esta institución nueva de San Sebastián, que se adelantaba en el tiempo a lo que en el futuro serían las academias navales militares, se ajustaba fielmente a las directrices del reformismo naval de Felipe III. La tradición en esta costa le venía ya de épocas pasadas como litoral fecundo en la formación de hombres de mar. Pero el paso de escuela espontánea y libre al de internado organizado supuso un salto cualitativo demasiado grande, sin duda, debido a la lentitud en aparecer resultados apreciables. Y más que a esto, a la falta de una organización con experiencia, que hubiese contado con unos cuadros de profesores y una reglamentación para el fin previsto. Algo inexistente por estos años.

No fueron pequeños tampoco los obstáculos económicos para el mantenimiento del Seminario, pues los fondos de la Cruzada que se le asignaron, pocas veces estaban libres para poderlos destinar a estos menesteres. Si acaso, este intento supuso el renacimiento de aquella escuela libre y natural que en el mar Cantábrico se había formado en otras épocas, y que ahora surgía apoyada, no sólo por el interés de la Corona por el marinero, sino también en los créditos a la construcción naval que la Real Hacienda hacía a las personas que lo solicitasen, y que supuso un aumento considerable de los navíos en los puertos. Tal circunstancia produjo un aumento considerable en la demanda de pajes y grumetes, aumentando así naturalmente su número y calidad.

El resurgimiento naval apreciado en los primeros años del reinado de Felipe IV no fue simplemente fruto del azar, como nada lo es, sino el resultado de estos pasos, que por desgracia no pudieron llegar a madurar conveniente dando los frutos de plenitud que el Almirante D. Diego Brochero y los hombres renovadores de finales del siglo XVI soñaron y pretendieron canalizar.